CONTRATACION DIRECTA N° 38/12
"ADQUISICION DE COLCHONETAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre de 2012, se presenta el Informe, inherente a **la Contratación Directa N° 38/12 "ADQUISICION DE COLCHONETAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el **Articulo 26 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909** que reglamenta la **Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174** por el cual se modifican algunos **artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por Sorteo de fecha 19 de noviembre de 2012, en la Secretaria General de la Institución, fue conformada la Comisión Especial para el análisis de las ofertas presentadas, por los siguientes funcionarios en el siguiente orden, **Abog. Mirtha Valdez Mancuello** como representante de la Dirección Jurídica, co/mo representantes de la Dirección de Producción y Administración de Materiales **Sr. Luis Arcangel Ayala Burgos y la Sra. Elizabeth del Rosario Campuzano Rojas**, como representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, **Abog. Andrés Olmedo** y en calidad de miembro certificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la C.P. **Emilce Diana Lovera Sequeira**.

1. ANTECEDENTES

Que, por Memorándum **PR/DPM/ N° 240/12** de fecha 24 de setiembre de 2012, la Dirección de Producción y Administración de Materiales, eleva el pedido a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicio para el inicio de los trámites del llamado para la Contratación Directa de "**ADQUISICION DE COLCHONETAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS**".

Por Memorándum **DBS/TC/N° 1266/12** de fecha 05 de octubre de 2.012, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que el pedido para la Adquisición de Equipos Biométricos para el IPS, fue incluido en el PAC 2012 con ID N° **245590**, bajo la modalidad de Contratación Directa.

Por Resolución **N° 085-019/12** de fecha 18 de octubre de 2012 se autoriza el llamado a Contratación Directa N° 38/12 "**ADQUISICION DE COLCHONETAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS**".

Por Nota **PR/DGBS N° 2745/2012** de fecha 25 de octubre de 2012, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a la Contratación Directa N° 38/12 de la "**ADQUISICION DE COLCHONETAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS**".

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum **DFI/DPR/PR2 N° 007946/12** de fecha 09 de octubre de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informa que cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestarias afecta al Rubro **320 " TEXTILES Y VESTUARIOS"** y el Programa 2. **ASISTENCIA MÉDICA GENERAL**, del presupuesto General del IPS. La presente Contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria **(CDP) N° 1714/2012** de fecha 09 de octubre de 2012.

En fecha 08 de noviembre de 2012 fueron invitadas las siguientes empresas: Ortopedia Minardi SRL., Puntos e Hilos División P&H – Pharma SRL., Luis Armando Abbte Cardozo (Cirumed) y Guesa SA.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil doce, en la sede del Instituto de Previsión Social siendo las **08:15** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la **Contratación Directa N° 38/12 "ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL"**Se encuentran presentes para el acto de apertura: la **Esc. Rossi Ani Vera** y la **Esc. Lucia Mongelos**, representantes de la Dirección Jurídica, el **Sr. Javier Lara Castro** representante de Sindicatura y el **Abog. José Valdovinos,** representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y los oferentes.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luis Ayala Burgos
Jefe Dpto. de Adm. de Materiales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica

ANDRÉS OLMEDO
Mat. [illegible] 22.423

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Elizabeth Campuzano
Coordinadora
Dirección de Produc. y Adm. de Materiales

1. **MANO S.R.L.**: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de Gs. **34.200.000 (guaraníes treinta y cuatro millones doscientos mil) IVA incluido**. La oferta consta de 1 al 9 (uno a las nueve fojas).

   El oferente presenta Constancia N° 1222283 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

2. **METAL AR S.A.:** Según Planilla de Precios oferta por un monto total de Gs. **84.600.000 (guaraníes ochenta y cuatro millones seiscientos mil) IVA incluido**. La oferta consta de 1 al 8 (uno a las ocho fojas).

   El oferente presenta Constancia N° 1222123 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

3. **SUPER SPUMA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A.:** Según Planilla de Precios oferta por un monto total de Gs. **124.920.000 (guaraníes ciento veinticuatro millones novecientos veinte mil) IVA incluido**. La oferta consta de 1 al 51 (uno a las cincuenta y un fojas).

4. **RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L.:** Según Planilla de Precios oferta por un monto total de Gs. **119.520.000 (guaraníes ciento diecinueve millones quinientos veinte mil) IVA incluido**. La oferta consta de 1 al 13 (uno a las trece fojas).
   El oferente presenta Constancia N° 1221610 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE.

4. INFORME JURIDICO
VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

N° DE ORDEN	DOCUMENTOS SUBSTANCIALES	MANO S.R.L.	METAL AR S.A	RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L	SUPER SPUMA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentadas por las firmas oferentes, en la Convocatoria a la Contratación Directa N° **38/12 "ADQUISICION DE COLCHONETAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**. y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario **N° 21.909/03** y modificado a la vez por el Decreto **N° 5.174/05**, se formulan las siguientes manifestaciones:

1.- MANO S,.R.L.: Representante legal: Arnoldo Waysburt (Gerente General)
Reúne las documentaciones sustanciales requeridas en el PBC en concordancia con lo establecido en la Ley N° 2051/03.-

2.- RODRIGUEZ HNOS S.R.L.: Representante legal:Claudio Gustavo Rodríguez (SocioGerente)
Reúne las documentaciones sustanciales requeridas en el PBC en concordancia con lo establecido en la Ley N° 2051/03.-

3.- METAL AR S.A.: Representante legal: Claudia Riveros (Presidente)
Reúne las documentaciones sustanciales requeridas en el PBC en concordancia con lo establecido en la Ley N° 2051/03.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luis Ayala Burgos
Jefe Dpto. de Adm. de Materiales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Elizabeth Campuzano
Coordinadora
Dirección de Produc. y Adm. de Materiales

ANDRÉS OLMEDO
Abogado
Mat. C.S.J. N° 22.423

4.- SUPER SPUMA DEL PARAGUAY SAECA: Representantes legales: Héctor Rubén Campuzano Bogado (Vice Pdte.) y Hebert Julián Campuzano Bogado (Director).
Reúne las documentaciones sustanciales requeridas en el PBC en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 2051/03.-

5. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION.

- Por **Nota Nº. 1141/12** de fecha 23 de noviembre de 2012 se solicita a la firma **MANO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL**. en el plazo de 24 hs. la presentación de los siguientes documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

a) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

b) Para oferentes fabricantes: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción en cantidad y tiempo solicitado. Para oferentes representantes, distribuidores e importadores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

c) Nomina de Asegurados inscriptos en el IPS., Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

d) Catálogos ilustrativos, anexos técnicos, folletos y textos complementarios en idioma español de manera a verificar el cumplimiento de la Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados.

La misma no contestó los solicitados por la comisión, por tanto la misma queda descalificada por no remitir los documentos citados mas arriba amparado por el Art. 59 del Decreto Reglamentario Nro. 3439/07.

- Por **Nota Nº 1142/12** de fecha 23 de noviembre de 2012 se solicita a la firma **RODRIGUEZ HNOS S.R.L**. en el plazo de 24 hs. la presentación de los siguientes documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

a) Para oferentes fabricantes: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción en cantidad y tiempo solicitado. Para oferentes representantes, distribuidores e importadores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado

b) Constancias, certificados, órdenes de entrega, etc., como mínimo de los 2 últimos años, que demuestren experiencia como proveedor de los bienes, objeto del presente llamado.

c) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
Obs. El mismo deberá estar al día, con fecha anterior al día fijado para la presentación y apertura de ofertas. El pago posterior será motivo de descalificación.

d) Nomina de Asegurados inscriptos en el IPS.
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

a) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

e) Catálogos ilustrativos, anexos técnicos, folletos y textos complementarios en idioma español de manera a verificar el cumplimiento de la Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados.

La misma no contestó en tiempo y forma los solicitados por la comisión, por tanto la misma queda descalificada por no remitir los documentos citados mas arriba amparado por el Art. 59 del Decreto Reglamentario Nro. 3439/07.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luis Ayala Burgos
Jefe Dpto. de Adm. de Materiales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 5.
Dirección Jurídica

ANDRES OVIEDO
Mat. C.S.J. N° 22.423

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Elizabeth Campuzano
Coordinadora
Dirección de Produc. y Adm. de Materiales

- Por **Nota Nº 1140/12** de fecha 23 de noviembre de 2012 se solicita a la firma **METAL AR S.A**. en el plazo de 24 hs. la presentación de los siguientes documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

a) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

b) Autorización del fabricante o documento que acredite que el Oferente es fabricante del producto que oferta.
Tratándose de Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, que deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.
La documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.-
En el caso de los oferentes distribuidores, deberán presentar un poder otorgado vía escribanía por el Representante Local del Fabricante demostrando que esta última cuenta con la carta de Representación del Fabricante, la carta de representación deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio para la firma del Contrato.-
El IPS se reserva el derecho de rechazar todas aquellas Ofertas correspondientes a empresas cuyas representadas (distribuidor, fabricante) se encuentren en mora en las etapas de los bienes o en las prestación de los servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos anteriores celebrados con el IPS.
El IPS desestimará las ofertas de las empresas de la cual es representante como distribuidora o fabricante si la misma se halla en mora como deudores del Fisco o La seguridad social (en este caso el IPS).

c) Nomina de Asegurados inscriptos en el IPS

d) Catálogos ilustrativos, anexos técnicos, folletos y textos complementarios en idioma español de manera a verificar el cumplimiento de la Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados.

La misma no contestó en tiempo y forma los solicitados por la comisión, por tanto la misma queda descalificada por no remitir los documentos citados mas arriba amparado por el Art. 59 del Decreto Reglamentario Nro. 3439/07.

- Por **Nota Nº 1143/12** de fecha 23 de noviembre de 2012 se solicita a la firma **SUPER SPUMA DEL PARAGUAY SAECA**. en el plazo de 24 hs. la presentación de los siguientes documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

a) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia

La misma contestó en tiempo y forma los solicitados por la comisión

6. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente en materia de contrataciones públicas y a fin de evaluar las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora procedió a elaborar los siguientes cuadros de ofertas:

EMPRESAS	ITEM	CODIDO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
MANO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL.	1	49121502-001	Colchoneta p/ Camilla	360	Unidad	Unidad	Mano/ Nacional	95.000	34.200.000
METAL AR SA.	1	49121502-001	Colchoneta p/ Camilla	360	Unidad	Unidad	Colchones Real "Paraguay"	235.000	84.600.000
RODRIGUEZ HNOS. SRL.	1	49121502-001	Colchoneta p/ Camilla	360	Unidad	Unidad	Presentaciones /Paraguay	332.000	119.520.000
SUPER SPUMA DEL PARAGUAY SAECA	1	49121502-001	Colchoneta p/ Camilla	360	Unidad	Unidad	Super Spuma/Paraguay	347.000	124.920.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luis Ayala Burgos
Jefe Dpto. de Adm. de Materiales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.

ANDRÉS OLMEDO
Apoderado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Elizabeth Campuzano
Coordinadora
Dirección de Produc. y Adm. de Materiales

7. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Planilla de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas				
Conforme a las carpetas verificadas, se pudo observar que las empresas presentadas en el presente llamado cumplen con las especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC. Se anexa cuadro sobre el punto mencionado.				
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**MANO SRL**	**METAL AR S.A.**	**RODRIGUEZ HNOS SRL**	**SUPER ESPUMA DEL PY**
1. Forma Octógono regular de 180x66x10 cm.	cumple	cumple	cumple	cumple
2. Medidas de los lados: 53 cm (2 lados); 153 cm. (2 lados); 15 cm (4 lados)	cumple	cumple	cumple	cumple
3. Forrado en material impermeable, lavable, cosido termo sellado y con cremallera posterior.	cumple	cumple	cumple	cumple
4. Espuma de poliuretano de densidad 21 Kg/m3 fabricada en poliol copolimero.	cumple	cumple	cumple	cumple
5. Tela cuerina de material plástica PVC	cumple	cumple	cumple	cumple
6. Cierra o cremallera, colocada en parte de la zona perimetral	cumple	cumple	cumple	cumple
7. Polietileno de baja densidad, como protector del producto.	cumple	cumple	cumple	cumple

8. SUGERENCIA DE ADJUDICACION

Esta comisión evaluadora en uso de sus facultades establecidas en el Artículo 27 segundo párrafo de la Ley Nº 2051 "De contrataciones Públicas" por los motivos expuestos precedentemente, conforme a la evaluación legal y técnica, se sugiere **Descalificar a la oferta de precio más bajo de la firma MANO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL., así como a la segunda y tercera mejor oferta** por no cumplir con los requisitos legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y **Adjudicar a la cuarta mejor oferta de la empresa SUPER SPUMA DEL PY SAECA.**, por cumplir con todos los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa Nº **38/12** "**ADQUISICION DE COLCHONETAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS**".

SUPER SPUMA DEL PARAGUAY SAECA

ITEM	CODIDO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	49121502-001	Colchoneta p/ Camilla	360	Unidad	Unidad	Super Spuma/Paraguay	347.000	124.920.000

Son guaraníes ciento veinte y cuatro millones novecientos veinte mil. Iva Incluido.

9. DISTRIBUCIÒN DE ADJUDICACIÒN POR RUBRO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RUBRO	EJERCICIO FISCAL	MONTO TOTAL ESTIMADO	TOTAL ADJUDICADO C/ IVA
2	"Textiles y Vestuarios"	320	2012	126.000.000	124.920.000
			TOTALES	126.000.000	124.920.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luis Ayala Burgos
Jefe Dpto. de Adm. de Materiales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Elizabeth Campuzano
Coordinadora
Dirección de Produc. y Adm. de Materiales

ANDRES OLMEDO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 22.423

11. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

La firma adjudicada deberá presentar para la suscripción del contrato las constancias de:

a) No Interdicción de la empresa expedida por la Dirección de Registros Públicos.
b) No haber solicitado Convocatoria de Acreedores ni hallarse en Quiebra expedida por la Dirección de Registros Públicos.
c) Constancia del cumplimiento con el Seguro Social emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS.
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.

Es nuestro informe,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Elizabeth Campuzano
Coordinadora
Dirección de Produc. y Adm. de Materiales

ELIZABETH CAMPUZANO
Representantes Dirección de Materiales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 5.406

Abog. MIRTHA VALDEZ M.
Representante Dirección Jurídica

LUIS AYALA BURGOS/Miembros Fijo

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luis Ayala Burgos
Jefe Dpto. de Adm. de Materiales

ANDRÉS OLMEDO
Abogado
Mat. C.S.J. N° 22.423

Abog. ANDRES OLMEDO
Representante Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

CP. EMILCE LOVERA SEQUEIRA
Miembro Certificada por la DNCP